

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión celebrada el 10 de junio de 2026, ha admitido a trámite y aprobado inicialmente el Plan Especial de la Parcela E de SAU A de San Martín de la Vega (Exp. 1839/2026), presentado a iniciativa privada, mediante la incorporación de una modificación a las condiciones pormenorizadas establecidas en la Ordenanza Zona RE-2 Ensanche de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con el fin de lograr materializar la edificabilidad mediante la aprobación y obtención de licencias correspondientes una vez presentados el o los Proyectos de Ejecución. El Plan ha sido redactado por la sociedad Código Arquitectura, SLP, y promovido por Inmobiliaria Egido, S. L.

El objeto del Plan especial consiste, en concreto, en la modificación de la ordenanza que permite un retranqueo de 3 m respecto de la calle Galicia, de 5 m respecto a las calles Enrique Tierno Galván y del Rayo, y un incremento del fondo máximo edificable de la edificación, pasando de 14 m a 18 m.

La finca corresponde con la parcela E del SAU A, con referencia catastral: 0719124VK5501N0001UE. Tiene una superficie gráfica catastral de 4.572 m². Corresponde con la finca registral 17.085 del Registro de la Propiedad de Pinto n.º 1. Tiene una superficie registral de 4.563 m².

En la misma sesión se acordó la suspensión de actos de uso al suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en la parcela afectada (registral n.º 17.085 y referencia catastral 0719124VK5501N0001UE) siempre y cuando supongan la consolidación de situaciones incompatibles con la nueva determinación prevista en el Plan Especial expuesto al público, hasta la fecha de aprobación definitiva.

Se somete a información pública por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), mediante la inserción de anuncios en dicho Boletín, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal y en un periódico de amplia difusión en la Comunidad de Madrid.

San Martín de la Vega, a 11 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/9.742/26)

